

dokuklik, Archivos de Euskadi



Badator

Titular: Centro Documental de la Memoria histórica - Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Fondo: Servicios Documentales de la Presidencia del Gobierno

Fecha: 1937

Descripción: Informe del delegado de plaza de Ermua y Zaldivar

Descripción: Copia en Microfilm. Irargi: Rollo 222

Sección: Político Social

Sub Sección: Bilbao

Signatura: 0191_047

Inventario Fuente: Inventario de la serie Bilbao / Irargi. - Bergara: Irargi-Centro de Patrimonio Documental de Euskadi, 1987. Ejemplar en soporte magnético.

Copyright: © Eusko Jaurlaritza-Gobierno Vasco · Euskadiko Artxibo Historikoa / Archivo Histórico de Euskadi

GOBIERNO DE EUZKADI
DELEGACIÓN DE PLAZA
ERMUA Y ZALDIBAR

EUZKADIKO JAURLARITZA
URKO BATZORDIA
ERMUA ETA ZALDIBAR

Con ocasión de estar desempeñando un cargo en la Jefatura de Orden Público de Eibar, me fué hecho el ofrecimiento por el Sr. Comandante Jefe del Sector, del puesto de Delegado de plaza de esta zona, accediendo por mi parte a su aceptación.

Dicho nombramiento tuvo forma legal, en comunicado que poseo de dicho Comandante, con fecha 28 de Diciembre de 1936, el que se ajusta exactamente a la Orden decretada por el Gobierno de Euzkadi, como taxativamente lo dice el Diario Oficial nº 23, de la Orden a que hago referencia y en su artículo 2º.

He de hacer constar que al extender mi nombramiento el Sr. Comandante, desconocía en absoluto mi filiación política, existiendo testimonios de ello, para poder aseverar tal afirmación; no habiendo habido tampoco favoritismo alguno, por la sencilla razón de que únicamente me conocía por las breves visitas que en razón a mi cargo, tuve necesidad de hacerle; tal nombramiento vino precedido de la mejor ética y en un todo con lo decretado a tal fin.

Como quiera que del mismo decreto parece desprenderse que una vez hecho el nombramiento y aún cuando falte la aprobación definitiva por el Consejero de Defensa, como marca la regla 3ª del mencionado artículo 2º de la Orden a que vengo refiriéndome, se tome inmediatamente posesión del cargo, así lo efectué, en espera al propio tiempo al implícito reconocimiento del mismo por el Sr. Consejero de Defensa, aún cuando ya existiese el precedente de que hay Delegado que está actuando desde hace cerca de tres meses, sin que absurdamente haya tenido tal afirmación, al cargo.

Así, en fecha de 1º del corriente mes, me posesioné del cargo de Delegado de plaza de Ermua y Zaldibar, estableciendo la Secretaría en este pueblo de Zaldibar e inmediatamente y en consonancia con las instrucciones a los delegados que se dan en el decreto tantas veces citado, cursé correctos comunicados a los Ayuntamientos de ambos pueblos, dándoles noticia de mi toma de posesión y pidiéndoles resignaran en mí las funciones gubernativas, como se ordena en el artículo 3º del ya sabido decreto, indicándoles al propio se sirvieran mandarme relación detallada de los servicios de Orden Público que se prestaban, así como de individuos que lo realizaban y armas que poseía todo esto para el más fiel cumplimiento de lo ordenado.

Pero alguien y sin respeto alguno para la autoridad del Comandante Jefe del Sector, les puso en antecedentes de que yo no poseía la aprobación definitiva del Gobierno y que por lo tanto no debían reconocer en mí como a tal Delegado, consiguiendo con ésto me fuera enviado por el Alcalde de Zaldibar, un incorrecto escrito que guardo bien archivado.

Porque por mi parte y una vez aceptado el puesto, acatando en un todo la regla 7ª de las instrucciones a los delegados de aquél decreto, iba a posesionarme del cargo con entera independencia de Partido, ya que la misión a realizar la sabía yo sin sugerencias de nadie, una concretamente servir al Régimen, persiguiendo y extirmando a al fascismo local, limpiar la zona de desafectos y desenmascarar a los traidores emboscados si los hubiere, en una palabra labor antifascista solamente, todo ello dentro de la más estricta justicia y de la mayor ecuanimidad.

De la reticencia de mis procedimientos, y de que en ningún momento ha habido extralimitación de funciones por mi parte,

GOBIERNO DE EUZKADI
DELEGACIÓN DE PLAZA
ERMUA Y ZALDIBAR

EUZKADIKO JAURLARITZA
URRIKO BATZORDIA
ERMUA ETA ZALDIBAR

56

pueden ser testimonio todos los partidos políticos de la localidad, incluyendo en ellos al Partido Nacionalista Vasco que fué precisamente el que desde el primer momento opuso reservas para mi reconocimiento.

Como en tanto no recibía la aprobación al cargo, estimo conveniente no actuar con toda aquella plenitud de acción inherente al mismo, por lo que me he limitado a recopilar datos de cuantas personas se consideran desafectas al Régimen, sin proceder contra ninguna de ellas aun cuando en algunos casos hubiese estado justificadísimo.

Unicamente y por la gravedad que entrañaba el caso, del Curia Párroco de Zaldibar José Benito Zabala, procedí a su detención, en unión del Alcalde de la misma localidad, Serapio Echeandía por los cargos graves que se derribaban da las manifestaciones formuladas por aquél y que comprometían a éste.

Resultado de la detención del Párroco ha sido el descubrimiento de una cueva que sirve de refugio para los que enemigos del Régimen, pretenden pasarse al campo fachoso, pero no una cueva de las tantas que se hayan por estas montañas, sino bien acondicionada para poder habitarla cual si se tratase de un local urbano.

Dicha cueva se encuentra enclavada en el monte llamado Conde Baso, en este término municipal de Zaldibar, al sureste del mismo, y a unos tres kilómetros; conduce a la misma, un camino vecinal. La entrada a la cueva es un orificio de corte vertical, perfectamente disimulado entre zarzas y argomado, que se extiende en una distancia de un kilómetro en circunferencia. La profundidad es de unos seis metros y para bajar a ella, utilizaban una escalera de mano, la longitud es de unos 12 metros por 6 de ancho. En primer término a la derecha tenían una cocina económica perfectamente colocada para su funcionamiento. A continuación una especie de despensa, con baldes de madera para colocación de vajillas. Al pie de la cocina económica se han encontrado sacos de carbón vegetal en bastante cantidad, de harina de maíz y trigo, y levadura para el pan, panes ya fabricados, arroz, garbanzo, patata, alubia, chocolate, polvos para hacer leche, café, azúcar, achicoria, sal, manteca, aceite y carne de oveja. En la parte izquierda, se encontraban los dormitorios en los que había colchones, mantas, jergones, colchillitas en cantidad. Un baúl de ropa, un maletín, trajes nuevos así como camisas de seda, mucho calzado, paraguas y mesa con banquillos para el comedor que se encontraba en la parte izquierda, al fondo. También había bastante herramientas tales como una sierra de mano, otra de troza y otra para cortar hierro, barrenos de mano y otras que considero ocioso enumerar. En el suelo de la cueva, en la parte derecha hay una bajada a otro departamento de unos 20 metros de profundidad con bajada en declive, la entrada la tenían perfectamente disimulada con unas tablas y helechos.

Como la carne encontrada era fresca, todo hace suponer que alguien puso en aviso a los moradores para que escaparan, y viene a corroborar este supuesto, el haber encontrado algunos documentos y que cierta parte de los artículos encontrados son perfectamente transportables, pero que sin duda ante el temor de verse descubiertos, abandonaron todo precipitadamente.

Por detalles recogidos sobre el terreno y también por las diligencias que se llevan a cabo, se deduce que la cueva en cuestión servía de refugio para todos aquellos que identificados con los fachos querían pasarse al enemigo y que han sido ya bastantes, encontrando en ciertas personas de este pueblo de Zaldibar, toda clase

191/44
2

GOBIERNO DE EUZKADI
LEGACIÓN DE PLAZA
ERMUA Y ZALDIVAR

EUSKADIKO JAURLARITZA
URRIKO BATZORDIA
ERMUA ETA ZALDIVAR

de facilidades para poder realizar estos designios. Desde la cueva se divisaron perfectamente todas nuestras posiciones de Akondia, Usartza y San Román, así como ArrateyKarakate. Se encontraron cartuchos de posta y un cargador de pistola.

Esta es la labor realizada por mí. Pues bien, se ha pretendido es más se ha llegado a realizar una de las mayores monstruosidades jurídicas que se pueden perpetrar, al dar nombramiento desde la misma Consejería de Defensa a un miembro del Partido ~~Nacionalista~~. Y bien, claramente dice el Decreto que los nombramientos de Delegados de plaza los hará el Jefe de Sector, de lo que se desprende que el único que tiene facultad para ello, es el Jefe de Sector y nadie más. Por otra parte el decreto dice que los Delegados actuarán con entera independencia de Partido, y mal puede cumplirse este propósito con el vicio de origen de que está precedido este nombramiento.

Como cuento con la ratificación de confianza del Comandante Jefe del Sector, por mis servicios prestados, y como quiera que mi nombramiento es perfectamente legal, continuará en mi puesto, mientras tanto me favorezca aquél con esa confianza.

Zaldívar 17 de Enero de 1937
EL DELEGADO DE PLAZA

GOBIERNO DE EUZKADI
DELEGADO DE PLAZA
ERMUA, ZALDIVAR

NOTA. Acompaño suelto del periódico Euzkadi de fecha de hoy y que se refiere al asunto de la cueva descubierta.

Euskadiko Artxibo Historikoa - Archivo Histórico de Euskadi
María Díaz de Haro, 3 - 48013, Bilbao - 944032787

